

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de julio de dos mil veintidós

Rad. 2021-00194

Líbrese comunicación con destino al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, informándole que el embargo de remanentes ordenado en auto del 17 de junio de 2022, NO SURTE EFECTOS LEGALES, toda vez no existen medidas cautelares ordenadas en este asunto

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al Juzgado Primero Civil Municipal, dando alcance a lo dispuesto dentro del proceso radicado 63001400300120220018900

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8762cf68c82c70289df72b8c6d0576b040d7982586c9e6e371ca8f5e10d70089**

Documento generado en 13/07/2022 11:06:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>